



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PRECISIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL DEL AEDES AEGYPTI

INTRODUCCION

En el Perú, el *Aedes aegypti* es el vector de dengue, zika y chikungunya, que son tres problemas de salud pública mayores caracterizados por epidemias recurrentes. A ello, se añade el riesgo de la transmisión urbana de fiebre amarilla por el mismo vector. La distribución en el país de estas enfermedades es amplia, afectando prácticamente a todas las regiones, de manera heterogénea en el tiempo. De igual manera, la distribución espacial del vector se ha extendido, encontrándose en 526 distritos de 21 departamentos del país, y el número de personas en riesgo de sufrir las enfermedades que transmite, crece continuamente.

Ante la ocurrencia de brotes de dengue y otras arbovirosis, se exige una atención e inversión importante para su control, sin embargo, en la actualidad, esta situación se torna más compleja y se agrava por el escenario de transmisión simultánea con el SARS CoV-2 (Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2), más conocida como COVID-19, lo que impone nuevas exigencias para su atención, tanto en la vigilancia como el control vectorial y su impacto que tendría en la salud de las personas.

La Organización Panamericana de la Salud recomienda que debe hacerse todo el esfuerzo para obtener el apoyo de la comunidad para la prevención del COVID-19 y del dengue¹, y que la responsabilidad del control de los vectores no sólo debe recaer en el sector de la salud, sino en todos los sectores, incluidas las autoridades locales o municipales².

Por estas razones, se requiere reforzar el abordaje de control integrado de vectores con perspectivas de corto, mediano y largo plazo, involucrando a actores de múltiples sectores. La sola acción del sector Salud no logrará cambiar la situación descrita mediante intervenciones convencionales, y por ello es clave el compromiso y participación a largo plazo de las municipalidades, de otros sectores como los de agua y saneamiento, transportes, entre otros, y sobre todo de la comunidad.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE CONTROL VECTORIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE SARS COV-2 O COVID-19.

La DIRESA, GERESA o DIRIS, debe tomar en cuenta el cumplimiento de lo establecido en los “Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, aprobado mediante la RM N° 448-2020 MINSa.

Asimismo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:



M. OGUSUKU

¹ OPS.2020. Control de *Aedes aegypti* en el escenario de transmisión simultánea de COVID-19. En: <https://www.paho.org/es/documentos/control-aedes-aegypti-escenario-transmision-simultanea-covid-19>.

² OPS. 2019. Documento técnico para la implementación de intervenciones basado en escenarios operativos genéricos para el control del *Aedes aegypti*. En: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51654?locale-attribute=es>.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- El personal debe conocer y tener experiencia en el control vectorial (control larvario y nebulización según corresponda), y dosificación de los insecticidas y las medidas de bioseguridad por la manipulación de este tipo de productos.
- Todo el personal debe tener conocimiento y haber recibido capacitación sobre las medidas de prevención y protección frente al COVID-19, según lo dispuesto en los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Debe conocer el listado de factores de riesgo para COVID-19.
- Debe conocer y hacer uso correcto y obligatorio de las mascarillas y de los procedimientos para el lavado o desinfección de manos y mantener el distanciamiento social mínimo establecido.
- Todo el personal debe disponer de su mascarilla, sea descartable o de tela (según recomendaciones del MINSA), y jabón para el lavado frecuente de manos o alcohol gel para la desinfección de manos.
- Informar a su personal que si presenta fiebre o síntomas respiratorios deberá comunicarlo inmediatamente al responsable de la actividad. El trabajador que haya presentado síntomas respiratorios o fiebre no podrá reincorporarse a sus actividades hasta el descarte de COVID-19.



PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE *Aedes Aegypti* EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19.

1 ESTRATIFICACIÓN DE RIESGO PARA DENGUE U OTRA ARBOVIROSIS.

Se requiere de información complementaria para la estratificación de riesgo para el dengue, que deben ser tomadas en cuenta en zonas con transmisión simultánea de COVID-19.

- Delimitar la jurisdicción a intervenir, focalizando la zona por localidad o por sectores de una localidad, de acuerdo a la distribución espacial de los casos de dengue u otra arbovirolosis, según la información epidemiológica, o la ocurrencia histórica de estos casos por el riesgo potencial de transmisión.
- Disponer de la información epidemiológica de COVID-19, para redoblar los mensajes referidos a prevención de dengue y al COVID-19, durante las actividades de perifoneo cuando se anuncie la intervención del control vectorial, sea larvario o nebulización.
- Una vez delimitada la zona de intervención, socializar la información con las autoridades locales y otros sectores, para promover su participación de forma integrada dirigida al control de criaderos en los domicilios.
- Para el control larvario, revisar la data de la vigilancia entomológica e identificar los criaderos claves (productivos) o aquellos que históricamente representaron los criaderos problemas en cada jurisdicción, para brindar los mensajes de prevención y control de los criaderos.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Para la nebulización, que se aplica solo en situación de brotes o epidemia, se debe definir el área de intervención debiendo ser focalizada por localidades o por sectores de una localidad, de acuerdo a la distribución espacial de los casos. El área de intervención debe estar bien definida para optimizar los recursos, evitar gastos innecesarios e incrementar la eficiencia y asegurar la cobertura requerida en un mínimo de tiempo.

2 DE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN ANTES DE LA INTERVENCIÓN.

2.1 Control larvario.

- Seleccionar al personal inspector considerando los siguientes criterios:
 - ✓ Con experiencia en actividades de control larvario.
 - ✓ Con mucha capacidad para trabajo de campo
 - ✓ Que no se encuentren dentro de los grupos considerados como de riesgo para COVID-19.
- Capacitar al personal seleccionado en temas de COVID-19 y los nuevos procedimientos de control larvario en el marco de la pandemia.
- Capacitar al personal sobre la educación sanitaria y los mensajes claves sobre prevención de dengue y prevención frente al COVID 19, para que sean brindados durante su actividad, tomando en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Medidas preventivas frente al COVID-19.
 - ✓ Modo de transmisión de la enfermedad del dengue y cuáles son sus medidas preventivas.
 - ✓ Concientizar a las familias del riesgo de presentarse casos de dengue y COVID-19 en sus viviendas y las consecuencias potencialmente devastadoras en la población de riesgo.
 - ✓ Motivar a los pobladores a la autoinspección de sus viviendas para el control de sus criaderos claves como una actividad familiar semanal.



2.2 Nebulización.

- Selección y capacitación de personal considerando los siguientes criterios.
 - ✓ Con experiencia en actividades de nebulización espacial.
 - ✓ Con capacidad para trabajo de campo y buen estado físico.
 - ✓ Que no se encuentren dentro de los grupos considerados como de riesgo para COVID-19.
- Capacitar al personal seleccionado en temas de COVID-19 y los nuevos procedimientos de nebulización espacial en el marco de la pandemia.
- Considerar el comportamiento del vector y la temperatura ambiental, evaluando la pertinencia los horarios de intervención en dos turnos, que durará entre tres (3) a cuatro (4) horas cada turno.



M. OGUSUKU



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- Evitar que la nebulización se realice en los horarios cercanos al inicio del aislamiento social obligatorio u otra disposición nacional o regional, para no interferir con las medidas de prevención y protección establecidas en el marco de la pandemia por COVID-19.

3 DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL VECTORIAL.

Los procedimientos para el control de *Aedes aegypti* se regirá a lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 116-MINSA/DIGESA-V.01, pero deben incorporar los siguientes procedimientos, en el marco de la prevención de COVID-19, como se indica a continuación:

3.1 Control larvario

3.1.1 Del jefe de brigada.

- El jefe de brigada supervisa el desempeño del personal a su cargo y también supervisa el cumplimiento de las medidas de prevención y protección frente al COVID-19, respecto el uso correcto de las mascarillas y la desinfección de manos del inspector de vivienda y el distanciamiento social.
- En el marco de transmisión simultánea de COVID-19, el trabajo de supervisión del jefe de brigada se realiza de forma indirecta a los inspectores asignados, para evitar el ingreso de más de una persona a las viviendas.

3.1.2 Del procedimiento para la inspección domiciliaria y control larvario.

- El inspector debe solicitar autorización para el ingreso a la vivienda, la cual debe ser dada por un residente mayor de edad, manteniendo el distanciamiento de por lo menos 1 metro. Evitar entregar dípticos u otro material impreso informativo.
- Explicar al residente el motivo de nuestra visita y preguntar si en la vivienda hay personas con COVID-19 o con síntomas compatibles con la enfermedad.
 - ✓ De ser afirmativa su respuesta, tomar nota en los formatos diarios y dar sólo las recomendaciones preventivas del dengue.
 - ✓ De ser negativa, se continuar con los procedimientos para el ingreso a la vivienda.
- Si el residente no permite el ingreso a la vivienda, por temor al contagio de COVID-19, se le explica que la inspección sólo es visual para el registro de los tipos de recipientes existentes y la aplicación del larvicida, y que en NINGUN CASO SE TOCARÁ O TOMARÁ MUESTRAS de sus recipientes de agua.
- Si aun así hay renuencia, se le brinda la charla de las medidas de prevención por dengue y por COVID-19, pero NO SE REGISTRA COMO VIVIENDA INSPECCIONADA, sino como VIVIENDA RENUENTE y tampoco se dejará el larvicida.



M. OGUSUKU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Antes de ingresar: solicitar que toda la familia use sus mascarillas para su protección y protección del inspector. Si alguien de la familia se niega a usar su mascarilla o aduce que no cuenta con mascarilla, NO SE INGRESARÁ A LA VIVIENDA.
- Si la familia acepta el uso de la mascarilla por todos los integrantes, el inspector deberá aplicarse el alcohol gel en las manos, esperar unos segundos e ingresar al domicilio según la ruta ya establecida para este tipo de actividad.
- Al ingresar a la vivienda, debe solicitar que se mantenga el distanciamiento mínimo de un metro con la persona que acompaña en la inspección, y proceder a identificar y registrar todos los recipientes claves de *Aedes aegypti*, y aplicar el larvicida en las dosis recomendadas. NO SE REALIZARÁN MUESTREOS PARA CAPTURA DE LARVAS (interior y exterior de la vivienda).
- Recomendar al dueño de casa, aplicar el control físico, lavado y cepillado de los recipientes y recambio de agua según corresponda por los tipos de recipientes que se vaya encontrando, según lo dispuesto por la norma vigente. Evitar en todo momento tocar recipientes o cualquier tipo de superficie.
- Llenar el formato de inspección diaria el cual debe de estar sobre el tablero respectivo evitando colocarlo en mesas u otros soportes distintos al material de campo del propio inspector.
- Al salir de cada la vivienda, aplicarse el alcohol gel en las manos y continuar con la siguiente vivienda.



3.1.3 Del reporte diario y otras responsabilidades.

- Del inspector de vivienda:
 - ✓ Al término de la jornada diaria, cada inspector realiza el consolidado respectivo, manteniendo el distanciamiento mínimo de un metro con los otros inspectores y entregar el formato a su jefe de brigada asignado.
 - ✓ De ser necesario, deja su material de campo en la base de trabajo, disponiendo de una bolsa rotulada externamente con su nombre, para dejarlo en el lugar designado por el jefe de brigada. Aplicarse la desinfección o lavado de manos antes y después de realizar esta tarea.
- Del jefe de brigada:
 - ✓ Recaba los consolidados diarios de cada inspector de vivienda y realiza su control de calidad de la información, y elabora el consolidado diario del avance de su brigada, según norma vigente.
 - ✓ De ser necesario que los inspectores dejen sus materiales, verifica que utilicen una bolsa rotulada con su nombre para su uso exclusivo y dispone de un lugar para ello.
 - ✓ Recuerda a sus inspectores que si presentan fiebre o síntomas respiratorios deben comunicarlo inmediatamente, para proceder al aislamiento y acudir a un establecimiento de salud para el descarte correspondiente; y reporta el hecho al supervisor o responsable de la actividad.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ Toma nota que el trabajador que haya presentado síntomas respiratorios o fiebre no puede reincorporarse a las actividades de control larvario hasta descartar que se trate de COVID-19.

3.2 Nebulización espacial

3.2.1 Del jefe de brigada de fumigación.

- El jefe de brigada es responsable de supervisar el desempeño del personal a su cargo y también supervisa el cumplimiento de las medidas de prevención y protección frente al COVID-19, respecto el uso correcto de los equipos de protección personal de los fumigadores y las mascarillas y la desinfección de manos del avisador y el distanciamiento social.
- En el marco de transmisión simultánea de COVID-19, el trabajo de supervisión del jefe de brigada incluye monitorear que todos los integrantes de cada grupo familiar de las viviendas nebulizadas, usen sus mascarillas y mantengan la distancia social de los otros grupos familiares vecinos.
- Si se considera necesario, debe programar personal adicional de apoyo o solicitar la asistencia de las autoridades locales para mantener el distanciamiento social de los grupos familiares durante la nebulización.

3.2.2 Del procedimiento para la nebulización espacial.

- El avisador informa sobre la nebulización al dueño de la vivienda, preguntando si hay febriles sospechosos o confirmados de COVID-19.
 - ✓ Si no hay casos, se solicita su autorización para la nebulización, comunicándoles que dejen preparada la vivienda a nebulizar, según protocolo ya establecido para esta actividad.
 - ✓ De haber un CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE COVID-19, se le comunica que por ese motivo NO SE PUEDE INTERVENIR EN SU VIVIENDA, para evitar mayores riesgos sobre todo para el paciente.
- El avisador informa que todos los integrantes de la familia deben salir cuando llegue el fumigador, usando sus respectivas mascarillas y que, estando en la calle, deben mantener el distanciamiento social de los otros grupos familiares vecinos.
 - ✓ SI NO TODOS CUENTAN CON MASCARILLA como lo indica la normatividad vigente, se le informa que NO SE PODRÁ INTERVENIR SU VIVIENDA, para evitar que salgan por su propia protección y la de los otros grupos familiares.
- El fumigador sólo puede ingresar a la vivienda cuando el avisador le indique que la vivienda está preparada y todo el grupo familiar haya dejado la casa y cumplan con el distanciamiento y uso obligado de sus mascarillas.
- El fumigador ingresa a la vivienda e inicia la nebulización desde el fondo hacia afuera; si hay varios pisos, inicia la nebulización desde el piso superior, cubriendo cada piso siguiendo los procedimientos establecidos según la norma vigente.



M. OGUSUKU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- El fumigador evita, dentro de lo posible, todo contacto con superficies u otros objetos en el interior de la vivienda.
- De existir problemas con el equipo estando al interior de la vivienda, el fumigador debe que salir de la vivienda para su revisión. Está terminantemente PROHIBIDO DAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO DENTRO DE LA VIVIENDA.
- Al salir de la vivienda nebulizada, el fumigador cierra la puerta de ingreso, la cual permanece así por espacio de una hora, periodo durante el cual la familia se mantendrá fuera de la vivienda.
- El reabastecimiento de mezcla del insecticida y gasolina para el funcionamiento del equipo lo realiza sólo el fumigador asignado a dicho equipo, ayudado por su avisador, siempre manteniendo la distancia social de otras personas.
- La desinfección de las manos con el alcohol gel, debe realizarse alejado del equipo caliente para evitar accidentes.
- Bajo ninguna circunstancia el fumigador y el avisador se quitan los EPP hasta la culminación de la jornada.

3.2.3 Del reporte diario y otras responsabilidades.

- El avisador y el fumigador:
 - ✓ Realizan el consolidado respectivo manteniendo el distanciamiento con los otros integrantes de las brigadas y remite dicha información al jefe de su brigada.
 - ✓ El fumigador procederá a la limpieza y mantenimiento del equipo culminada la jornada laboral y rotula externamente con su nombre para su uso al día siguiente.
 - ✓ Antes de regresar a sus domicilios, el fumigador y el avisador se retiran los EPP de fumigación, procediendo a la desinfección y guardándolos en una bolsa para su uso posterior.
- Del jefe de brigada:
 - ✓ Recaba los consolidados y realiza el control de calidad, y elabora el consolidado diario del avance de su brigada, según norma vigente.
 - ✓ Verifica que los equipos cuenten con el rotulado correspondiente a cada fumigador para su uso exclusivo y dispone de un lugar para ello.
 - ✓ Recuerda a su personal que si presentan fiebre o síntomas respiratorios debe comunicarlo inmediatamente, para que proceda al aislamiento y acudir a un establecimiento de salud para el descarte correspondiente; y reporta el hecho al supervisor o responsable de la actividad.
 - ✓ Tomar nota que el trabajador que haya presentado síntomas respiratorios o fiebre no puede reincorporarse a las actividades de nebulización hasta descartar que se trate de COVID-19.



M. OGUSUKU



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO: ACTIVIDADES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL VECTORIAL, ARTICULADA CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, OTROS SECTORES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD.

CATEGORIA	ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Manejo ambiental, Reducción y Eliminación de criaderos	Ordenamiento y limpieza de parques, jardines, drenes para la lluvia.	Gobierno Regional, Gobierno Local. Comunidad organizada, Familia.
	Mejoramiento del saneamiento básico y ordenamiento de viviendas y su entorno (eliminación de objetos en desuso e inservibles)	Gobierno Local. Sectores e instituciones: Vivienda, Ambiente. Comunidad organizada, Familia.
	Cuidado del agua de uso en el domicilio (lavado y tapado de recipientes, floreros, maceteros, etc.)	Sectores e instituciones: Vivienda, SUNASS, EPS, Programa del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Comunidad organizada, Familia.
	Movilización social para sensibilización y difusión de las medidas de prevención	Gobierno Regional, Gobierno Local. Sectores e instituciones: Salud, Vivienda, PNP, Ambiente, Defensoría del Pueblo, Defensa, Educación, Comercio, Cultura, Cámara de Comercio e Industria, SUNASS, ONG, Iglesia, etc. Comunidad organizada, Familia.
Instituciones públicas y privadas sin criaderos	Reducción y eliminación de criaderos en locales institucionales, instituciones educativas, Villas militares, cuarteles, universidades, centros de recreación, iglesias, fábricas, mercados, villas deportivas, cementerios etc.	Gobierno Regional, Gobierno Local. Sectores e instituciones: Salud, Vivienda, PNP, Ambiente, Defensoría del Pueblo, Defensa, Educación, Comercio, Cultura, Cámara de Comercio e Industria, ONG, etc.
Protección personal	Uso de mosquiteros	Comunidad organizada, Familia.
	Uso de repelentes	Comunidad organizada, Familia.



M. OGUSUKU



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CATEGORIA	ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Control vectorial	Nebulización espacial	Sectores e instituciones: Salud, Gobierno Regional, Gobierno Local, instituciones públicas y privadas.
	Control larvario	Sectores e instituciones: Salud, Gobierno Regional, Gobierno Local, instituciones públicas y privadas. Comunidad organizada, Familia.
	Investigación y evaluación de nuevas tecnologías	Sectores e instituciones: Salud, Universidades, Centros de Investigación.



M. OGUSUKU